

**ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS.** En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las diez horas del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Clara Luz Chavez Portillo, Willians Alfredo Vasquez Osorio, Ramón Eliazar Moran, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez y Cesar Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** No hubo puntos a tratar. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Informe sobre Capacitación sobre Wallet Chivo al Sector Cooperativo. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Dejar sin efecto dos acuerdos de fecha 01/07/2021. b) Designación de Evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos, Proceso: “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”. c) Designación de persona responsable que fungirá como Administrador de Contrato para el Proceso: “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”. d) Solicitud de Uso de Economías Salariales año 2021 e Incorporación fondos en PAAC Ejecución 2021 (Adquisición de Equipo Informático y sus Licencias, Equipo Electrodoméstico para Oficina y sus Accesorios). e) Solicitud de acuerdo para pago de transporte para cumplimiento de proyectos de lavado de dinero y censo cooperativo. f) Permiso de Personal. Con goce de sueldo. f.1) R.H. 0138/2021 – [REDACTED] [REDACTED]. f.2) R.H. 0139/2021 – [REDACTED] [REDACTED] f.3) R.H. 0140/2021 – [REDACTED] [REDACTED]. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Clara Luz Chavez Portillo, Willians Alfredo Vasquez Osorio, Ramón Eliazar Moran, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Jorge Alberto Carranza,** sustituye a Jorge Alberto Anaya Orellana. **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Víctor Antonio Pineda, Jorge Alberto Anaya Orellana, Iris Isabel Pérez de Márquez, Guillermo Douglas Valle Hernández. Ausentes sin permiso: José Roberto Menjívar Escobar y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar

acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos setenta y cinco de fecha lunes trece de septiembre de dos mil veintiuno, aprobándose por unanimidad sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** No hubo puntos a tratar. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Informe sobre Capacitación sobre Wallet Chivo al Sector Cooperativo.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales que con el apoyo del Ministerio de Economía, se brindó al Sector Cooperativo la capacitación sobre la WALLET CHIVO por medio de Webinar, siendo 189 personas que estuvieron conectadas en la transmisión; teniéndose como dato en la Fanpage de la institución alcanzando 2,963 visitas e inscritas según el Ministerio de Economía 255 personas, siendo muy enriquecedora y participativa. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Dejar sin efecto dos acuerdos de fecha 01/07/2021.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los Miembros del Consejo de Administración, nota marginada con referencia UA-774/2021 de fecha veintiuno de septiembre del presente año, enviada por la licenciada [REDACTED], Jefe UACI, la cual contiene la solicitud dejar sin efecto los ACUERDOS que fueron requeridos a través de Ref. UA-522/2021 de fecha 29/06/2021, así: a) Acuerdo No.168/2021, donde se requería la designación de evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos, Proceso: Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto, y b) Acuerdo No.169/2021, donde se solicitaba Designación de Persona que fungirá como Administrador de Contrato para el proceso: Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto; ambos acuerdos de fecha 1 de julio del año 2021. Esta solicitud es debido a que en fecha 20/09/2021 se declaró desierto el proceso “Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto”, por falta de participantes; y siguiendo nuevas instrucciones por parte de la Presidencia Ejecutiva, se elaborará otro proceso con nuevas mercancías(OBS), con el fin de optimizar los fondos disponibles en la PEP y PAAC del año 2021, y así adquirir 4 vehículos automotores, los cuales serán utilizados para realizar misiones oficiales para el desarrollo cooperativo a nivel nacional, y 1 motocicleta para uso en mensajería institucional; después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar sin efecto los siguientes ACUERDOS: a) Acuerdo No.168/2021, donde se requería la designación de evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos, Proceso: Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto, y b) Acuerdo No.169/2021, donde se solicitaba Designación de Persona que fungirá como Administrador de Contrato para el proceso: Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto; ambos

acuerdos de fecha 1 de julio del año 2021. Esta solicitud es aprobada ya que en fecha 20/09/2021 se declaró desierto el proceso “Adquisición de Vehículo Automotor tipo MICROBUS, Techo Alto”, por falta de participantes; y por requerimiento de Presidencia Ejecutiva, se gestionara otro proceso con nuevas mercancías(OBS), con el fin de optimizar los fondos disponibles que están en la PEP y PAAC del año 2021, y así adquirir 4 vehículos automotores, los cuales serán utilizados para realizar misiones oficiales para el desarrollo cooperativo a nivel nacional, y 1 motocicleta para uso en mensajería institucional. **b) Designación de Evaluadores de Compras por Libre Gestión, por medio de Contratos, Proceso: “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración nota marginada con referencia UA-775/2021 de fecha veintiuno de septiembre del presente año, enviada por la licenciada [REDACTED], Jefe UACI, el cual contiene la solicitud para la Designación de Evaluadores para Compras de Libre Gestión para el año 2021, por medio de contratos, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, la Jefe UACI, será la que designará a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluara el solicitante o su designado, y consignado ambos la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para la evaluación de Compras para la Libre Gestión, por medio de Contrato, proceso: “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”, la Jefe UACI, designará en forma independiente, a la licenciada Ana Gladys Monge Sandoval-Técnico UACI; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de este proceso; los miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la designación de evaluadores para las compras de Libre Gestión para el año 2021, por medio de contrato, considerando el Artículo 62, inciso tercero RELACAP, donde la Jefe UACI, designa a personal de UACI como los evaluadores, únicamente para condiciones generales, aspectos legales y económicos, y las especificaciones técnicas del OBS siempre las evaluara el solicitante o su designado, y consignado ambos la evaluación y el resultado a través de un CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS. Para la evaluación de Compras para la Libre Gestión, por medio de Contrato, proceso : “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”, designa en forma independiente, a la licenciada [REDACTED]- Técnico UACI; de la misma manera con el fin de darle cumplimiento y seguimiento a las normas que regulan la ejecución de esta gestión, a partir

que sea habilitado en INSAFOCOOP el procedimiento para adquirir y contratar obras, bienes y servicios por Libre Gestión de forma transaccional a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas “COMPRASAL”, el mismo personal que ha sido designado por la Jefe UACI, y así también el solicitante o su designado, consignarán la evaluación y el resultado de este proceso. **c) Designación de persona responsable que fungirá como Administrador de Contrato para el Proceso: “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicita a los Miembros del Consejo de Administración la designación de persona responsable que fungirá como Administrador de Contrato para la “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”, al ingeniero [REDACTED], con el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos en los Procesos de Libre Gestión, después de escuchar lo solicitado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como persona responsable que fungirá como Administrador del Contrato para “ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA PARA INSAFOCOOP”, al ingeniero [REDACTED], con el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Generales; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos en los Procesos de Libre Gestión. **d) Solicitud de Uso de Economías Salariales año 2021 e Incorporación fondos en PAAC Ejecución 2021 (Adquisición de Equipo Informático y sus Licencias, Equipo Electrodoméstico para Oficina y sus Accesorios).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presento nota con REF. IN-056/2021 de fecha 23/09/2021, marginada por la licenciada [REDACTED], Jefe Interina de la UFI y el ingeniero [REDACTED], Jefe del Departamento Informática, quiénes solicitan las siguientes autorizaciones por parte de los Miembros del Consejo de Administración, con el fin de adquirir equipo y accesorios, así: 1) COMPUTADORAS PERSONALES (24 Laptop) y sus licencias respectivas incluidas; siendo utilizados estos equipos informáticos para personal Operativo como herramienta para efectuar labores de investigación y presentación de informes sobre las operaciones de las cooperativas a nivel nacional y además se utilizarán algunos equipos en diferentes comisiones institucionales; siendo asignados los equipos informáticos en Oficina Central y Oficina Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel. 2) EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO PARA OFICINA (2 Televisores Plasma) y sus Accesorios (2 Rack), siendo utilizados, en la Sala de Consejo de Administración y Presidencia Ejecutiva, para presentaciones y reuniones virtuales; solicitando se apruebe lo siguiente: **1) Que se autorice a la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) a efectuar las gestiones necesarias ante la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP), a solicitar del presupuesto institucional del año**

2021, un ajuste para el uso de economías salariales del Rubro 51 por un monto de \$50,000.00, para ser asignados a los específicos correspondientes presupuestarios, para la adquisición de: a) COMPUTADORAS PERSONALES(24 Laptop) y sus licencias respectivas incluidas, por un monto estimado de \$ 46,200.00, asignando los fondos en el específico presupuestario 61104. b) EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO PARA OFICINA (2 Televisores Plasma, por un monto estimado de \$3,550.00, asignando los fondos en el específico presupuestario 61102. y c) ACCESORIOS PARA EL TELEVISOR PLASMA (2 Rack), por un monto estimado de \$250.00, asignando los fondos en el específico presupuestario 54118; 2) Que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la DGP, y estos fondos sean aprobados conforme a la disponibilidad de las Economías Salariales que está en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del año 2021, estos fondos sean incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC del año 2021, por el monto \$50,000.00, asignando los fondos, así: a) Al específico presupuestario 61104, COD. ONU 43211508 para la adquisición de 24 COMPUTADORAS PERSONALES (Laptop) y sus licencias respectivas incluidas por un monto de \$46,200.00. b) Al específico presupuestario 61102, COD. ONU 52161505 para la adquisición de 2 TELEVISORES PLASMAS por un monto de \$3,550.00 y c) Al específico presupuestario 54118, COD. ONU 24102001 para la adquisición de 2 RACKS, para empotrar en la pared los televisores plasma por un monto de \$250.00; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad

**ACUERDAN:** Se aprueba lo requerido por la licenciada [REDACTED], Jefe Interina de la UFI y el ingeniero [REDACTED], Jefe del Departamento de Informática, considerando las siguientes solicitudes: 1) Se autoriza a que la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) efectúe las gestiones necesarias ante la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP), a solicitar el ajuste respectivo para el uso de economías salariales del presupuesto institucional del año 2021, del Rubro 51 por un monto de \$50,000.00, así: hacia los rubros siguientes: a) Asignando los fondos en el específico presupuestario 61104, para adquirir COMPUTADORAS PERSONALES (24 Laptop) y sus licencias respectivas incluidas, por un monto estimado de \$ 46,200.00, b) Asignando los fondos en el específico presupuestario 61102, para adquirir EQUIPO ELECTRODOMÉSTICO PARA OFICINA (2 Televisores Plasma, por un monto estimado de \$3,550.00, y c) Asignando de fondos en el específico presupuestario 54118 ACCESORIOS PARA EL TELEVISOR PLASMA( 2 Rack), por un monto estimado de \$250.00.

2) Se autoriza que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la Dirección General de Presupuesto (DGP) conforme a la disponibilidad financiera de las Economías Salariales del año 2021 en el Rubro 51, y este ajuste sea aprobado, estos fondos deberán ser incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC del año 2021, por el monto \$50,000.00, así: a) Rubro presupuestario 61104, COD. ONU 43211508 para la adquisición de 24 COMPUTADORAS PERSONALES (Laptop) y sus licencias respectivas incluidas por un monto de \$46,200.00. b) Rubro presupuestario 61102, COD. ONU 52161505

para la adquisición de 2 TELEVISORES PLASMAS por un monto de \$3,550.00 y c) Rubro presupuestario 54118, COD. ONU 24102001 para la adquisición de 2 RACKS, para empotrar en la pared los televisores plasma por un monto de \$250.00; deberán ser utilizados los equipos informáticos para personal Operativo como herramienta para efectuar labores de investigación y presentación de informes sobre las operaciones de las cooperativas a nivel nacional y además algunos equipos en diferentes comisiones institucionales; todos serán asignados según las necesidades de Oficina Central y Oficina Regionales: Santa Ana, San Vicente y San Miguel; y los Equipos electrodoméstico y sus accesorios, serán utilizados en la Sala de Consejo de Administración y Presidencia Ejecutiva, para presentaciones y reuniones virtuales. e) **Solicitud de acuerdo para pago de transporte para cumplimiento de proyectos de lavado de dinero y censo cooperativo.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0141/2021, de fecha veintitrés de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefa interina de Recursos Humanos, en el cual expone que por las actividades que realiza el personal de campo se reconoce en concepto de Transporte por cada uno en el día un monto de \$ 3.00, independientemente del número de Asociaciones Cooperativas que visitan, y en vista de esta nueva actividad que se ha asignado al personal de campo en la recolección de información estadística y referente al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero, a solicitud de la UIF para esta Institución, se hace necesario recompensar la labor al personal de campo proponiendo a los Miembros del Consejo de Administración acuerden que cuando se visite más de una Asociación Cooperativa en un día y cumpla con un trabajo diligente y de calidad, se pueda reconocer con el pago de \$ 3.00 adicionales, cancelando en el día por visita de dos Asociaciones Cooperativas un monto de \$ 6.00, esto será solo por el tiempo que dure la actividad antes señalada, posteriormente quedara sin efecto regresando a lo normal según el procedimiento establecido. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el pago de \$ 3.00 adicionales al personal de campo que visite dos Asociaciones Cooperativas en el día, siempre y cuando cumpla con un trabajo diligente y de calidad, en la recolección de información estadística y referente al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero, a solicitud de la UIF para esta Institución, estableciendo de igual forma que esto será solo por el tiempo que duren las actividades antes señaladas, posteriormente quedara sin efecto regresando a lo normal según el procedimiento establecido. f) **Permiso de Personal. Con goce de sueldo. f.1) R.H. 0138/2021 –** [REDACTED] El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración presentó memorando con Ref.: R.H. 0138/2021 de fecha veintidós de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe interina del Depto. de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED], con cargo nominal de Técnico III; Desempeñando sus funciones como Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica partida

No. 28-6 devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), quien solicitó permiso con goce de salario por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendidos del veintiséis agosto al ocho de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario a la señora [REDACTED], con cargo nominal de Técnico III; Desempeñando sus funciones como Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica partida No. 28-6 devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de catorce días comprendidos del veintiséis agosto al ocho de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **f.2) R.H. 0139/2021 – [REDACTED]**. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración presentó memorando con Ref.: R.H. 0138/2021 de fecha veintidós de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe interina del Depto. de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el señor [REDACTED], con cargo nominal de Técnico III; Desempeñando sus funciones como Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica partida No. 28-1 devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), quien solicitó permiso con goce de salario por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del seis al diez de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario al señor [REDACTED], con cargo nominal de Técnico III; Desempeñando sus funciones como Asesor Técnico Cooperativo, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica partida No. No. 28-1 devengando un salario QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 DÓLARES (\$598.09), por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del seis al diez de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **f.3) R.H. 0140/2021 – [REDACTED]**. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, Presidente del Consejo de Administración presentó memorando con Ref.: R.H. 0140/2021 de fecha

veintidós de septiembre del presente año, remitido por la Licenciada [REDACTED], Jefe interina del Depto. de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la señora [REDACTED], cargo de Auditora Interna Línea de trabajo 01. Dirección y Administración partida No. 2-1 devengando un salario OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 59/100 dólares (\$846.59), quien solicitó permiso con goce de salario por cuidados por enfermedad y post operación de alto riesgo de hija, presentando constancias medicas emitidas por el Centro Medico Escalón, Hospital de la Mujer, por un periodo de diez días, comprendidos del ocho al diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 5 y 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario a la señora [REDACTED], cargo de Auditora Interna Línea de trabajo 01. Dirección y Administración partida No. 2-1 devengando un salario OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 59/100 dólares (\$846.59), quien solicitó permiso con goce de salario por cuidados por enfermedad y post operación de alto riesgo de hija, presentando constancias medicas emitidas por el Centro Medico Escalón, Hospital de la Mujer, por un periodo de diez días, comprendidos del ocho al diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 5 y 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con treinta y dos minutos del mismo día de su fecha.

**Juan Carlos Reyes Rosa**

**Clara Luz Chavez Portillo**

**Willians Alfredo Vasquez Osorio**

**Ramón Eliazar Moran**

**Manuel Vicente Cañenguez Barillas**

**Sandra Guadalupe López de Miranda**

**Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**

**Jorge Alberto Carranza**

**Lucia del Pilar Barahona de Meléndez**